



CIRC. Nº: 227/2022

ANT. : DISPOSICIONES DEL DECRETO N° 248 DE CHINA, SOBRE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PROCESAN ALIMENTOS QUE SE EXPORTAN A CHINA.

MAT. : INFORMA SOBRE EL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO CHINO Y LA APLICACIÓN DE TARIFAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN SAG PARA SU TRAMITACIÓN.

SANTIAGO, 12/04/2022

DE : JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA - FORESTAL Y SEMILLAS OFICINA CENTRAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Estimados/as Directores/as Regionales:

Junto con saludar, y en relación a las exportaciones con destino a China que se encuentren asociadas al Decreto N° 248 de China, me permito informar a ustedes, que todos aquellos establecimientos que procesen cualquier producto que se encuentre dentro de las 18 categorías establecidas en dicho decreto, debe inscribirse en la plataforma CIFER dispuesta por la Administración General de Aduanas de China (GACC) para la obtención de su número de registro chino. Esta inscripción a través de la plataforma también es aplicable para los establecimientos que procesan frutas congeladas.

Este número de registro es obligatorio y debe ser indicado en la etiqueta de exportación.

Los productos agrícolas del ámbito de competencia SAG que se encuentran dentro de las 18 categorías del Decreto N° 248 de China y que requieren número de registro son los siguientes:

- Semilla de borraja
- Cerezas deshidratadas
- Pasas
- Ciruelas deshidratadas
- Nueces secas sin cáscaras
- Nueces secas con cáscaras
- Avellana sin cáscaras
- Avena (Hojuela)
- Avena (Harina)
- Avena (Groats)
- Aceites comestibles a granel
- Frutas congeladas que correspondan a una o más de las especies que se encuentran autorizadas para exportar a China, de acuerdo al protocolo que el año 2021 se suscribió entre Chile y ese país. Ver detalle en Anexo 1.

Para acceder al proceso de inscripción en la plataforma china, los establecimientos que procesen los productos indicados anteriormente, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Solicitar la obtención de usuario y clave de acceso a la plataforma, adjuntando el formulario especificado en el anexo N° 2 a los correos camila.valle@sag.gob.cl y cecilia.bravo@sag.gob.cl. Adicionalmente se debe pagar la tarifa de registro (equivalente a 0,14 UTM), para lo cual recibirá un correo con el formulario de cobro, y debe utilizar alguna de las alternativas descritas en el numeral 4 para proceder con el pago.
2. Realizado el pago, se debe remitir a los correos antes mencionados el comprobante correspondiente para que se entregue la cuenta de usuario y su respectiva clave de acceso.
3. Una vez que se cuenta con usuario y clave de acceso, inicia la etapa de recopilar información requerida por las autoridades de China, según detalle que se especifica en el Anexo 3, la cual deberá ser ingresada a la plataforma CIFER una vez que el establecimiento cuente con su usuario y clave de acceso. Esta información será validada por personal de SAG, y está sujeta a un segundo cobro.
4. Pagar la tarifa por concepto de gestión de registro según Decreto N° 248 de China, de acuerdo a lo siguiente:
 - Revisión documental y verificación de la información ingresada por el establecimiento en la plataforma CIFER, conforme a lo requerido por las autoridades de China: Se aplicará la tarifa de 0,5 UTM por cada hora por funcionario. El monto a cobrar por el SAG no podrá ser inferior al equivalente en moneda nacional a 0,25 UTM.
 - Al término de esta actividad, el SAG emitirá la respectiva "Solicitud de Prestación de Servicios y notificación de cobro" (SPS) para que el establecimiento interesado proceda a pagar la tarifa correspondiente dentro del plazo de 15 días corridos siguientes.
 - Se hace presente que el pago de las tarifas puede ser efectuado mediante las siguientes modalidades:
 - Pago presencial: El interesado se debe presentar en cualquier caja recaudadora de las oficinas SAG, con su RUT o números de SPS que desea pagar.
 - Pago web: Pago a través del portal TGR u otro medio disponible en sistema, para lo cual el interesado selecciona las SPS a pagar. Excepcionalmente, por indisponibilidad de sistema, se recibirán transferencias electrónicas, para lo cual el interesado deberá informar inmediatamente al correo electrónico TransferenciaSPS@sag.gob.cl, las SPS pagadas y adjuntar el comprobante de transferencia. Una vez que el SAG verifique el pago, el interesado recibirá un correo electrónico del Servicio con el documento tributario emitido por SAG (factura exenta).
 - Una vez que el interesado cuente con la factura exenta emitida por SAG, la deberá enviar a los correos camila.valle@sag.gob.cl y cecilia.bravo@sag.gob.cl, a objeto que el nivel central del SAG pueda continuar con el proceso.
 - Mientras no se acredite que el pago de las tarifas ha sido realizado, el Servicio no emitirá el informe de inspección ni la recomendación del establecimiento a través del sistema CIFER, lo cual es requerido por la autoridad de China para proceder a otorgar el número de registro chino para el establecimiento.

Adicionalmente a los cobros señalados en el numeral anterior, el SAG se reserva el derecho de realizar verificaciones presenciales en los establecimientos, para verificar los antecedentes proporcionados por los usuarios. Estas visitas a los establecimientos podrán ser realizadas antes o después que el Servicio emita la recomendación del establecimiento a través del sistema CIFER.

Estas visitas a los establecimientos estarán sujetas a la tarifa y modalidad de pago definida en el numeral 4.

Agradecemos a Ud. difundir esta información entre el personal técnico de su Región involucrado con las exportaciones de productos agrícolas a China, como también del personal del área de finanzas relacionado con el cobro de tarifas, y al mismo tiempo solicitamos sus gestiones para hacer llegar esta información a todos los establecimientos ubicados en su jurisdicción y que procesan alimentos que se encuentran dentro de las categorías antes mencionadas.

En el caso de existir consultas o inquietudes, tomar comunicación con Camila Valle o Cecilia Bravo, a los correos camila.valle@sag.gob.cl y cecilia.bravo@sag.gob.cl.

respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/RAM/JAM/CBN/AAP/ELO

Incl.:	Documento Digital: Anexo 2Ver
	Documento Digital: Anexo 1Ver
	Documento Digital: Anexo 3Ver

Distribución:

Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro Director Regional Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble

Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos

Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama

Jorge Daniel Hernández Real Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana

Yuditza Angelina Gutierrez Caroca Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Coquimbo

Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso

Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins

Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta

Matías Vial Orueta Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen

Agneta Fabiola Hiche Meza Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota

Gerardo Bernardo Otzen Martinic Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes

Luis Fernando Pinochet Romero Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule

Iván Ramírez Delpín Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Biobío

María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Oficina Regional Araucanía

Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional Dirección Regional de Los Ríos Oficina Regional Los Ríos

c.c.: Claudio Javier Moore Siques Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central
Camila Paz Valle Becerra Profesional Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes Oficina Central
Llacolén Francisca Lefever Schmauk Profesional SubDepartamento de Comercio y Cooperación Internacional Oficina Central
Roberto Molina Montealegre Encargado Regional (S) Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal Oficina Regional Arica y Parinacota
Luis Díaz Bernal Encargado/a Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal Oficina Regional Tarapaca
Mario Antonio Astorga Pereira Jefe Unidad Técnica Protección Agrícola Oficina Regional Antofagasta
Carmen Pérez Maturana Jefe Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas Oficina Regional Coquimbo
Ximena Olivares Balboa Encargada (S) Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso
Lorena Navarro Parra Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
Patricio Avila Figueroa Encargado Regional (S) Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal Oficina Regional Maule
Rodrigo Andres Ther Alarcon Encargado Regional de Protección Agrícola-Forestal y Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas Oficina Regional Biobío
Javier Andrés Molina Huaquín Encargado Regional (S) Protección Agrícola y Forestal Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
Martin Eduardo Cumian Sanchez Encargado Regional Protección Agrícola y Forestal Región Aysén Oficina Regional Aysen
Ricardo Emilio Ruiz Paredes Encargado(a) Regional Protección Agrícola y Forestal Magallanes y Antártica Chilena Oficina Regional Magallanes
Carolina Angélica Pizarro Figueroa Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama Oficina Regional Atacama
Carolina Verónica Castro Almendra Encargada Regional de Protección Agrícola - Forestal y Semillas. Unidad de Protección Agrícola Forestal y Semillas Oficina Regional Araucanía
Nicolás Francisco Fernández Oñate Encargado Regional (S) Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas Oficina Regional Ñuble
Claudio Eduardo Moore Tello Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins Oficina Regional O'Higgins
Daniel Andres Cabello Stom Encargado Regional Protección Agrícola - Forestal y Semillas Los Rios Oficina Regional Los Rios
Pablo Hernan Reyes Muñoz Jefe Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes Oficina Central
Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Profesional Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad Oficina Central
Camila Paz Valle Becerra Profesional Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad Oficina Central
Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Encargada (S) Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad Oficina Central
Alejandra Elena Aburto Prieto Jefa Departamento Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas Oficina Central
Hector Daniel Galleguillos Villouta Jefe (S) Departamento de Asuntos Internacionales Oficina Central
Veronica Elena Peñaloza Serrano Jefa (S) Departamento de Estudios Oficina Central
Rodrigo Alberto Mendoza Floh Jefe Subdepartamento de Estudios Tarifarios Oficina Central
Tamara Isabel Galvez Reyes Jefe (S) Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria Oficina Central
Roberto Antonio Mir Loyola Jefe (S) Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Oficina Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=119791366&hash=f3e0e>